LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041 de BOGOTA D.C., Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034 - 1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: N° 2216 DEL TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2018
	Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REGULAR.
	Plazo	: TRES (03) MESES
	Inicio de Ejecución	: CATORCE (14) DE AGOSTO DEL 2018
	Término de ejecución	: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PREOCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Noviembre 30 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Seguir los lineamientos del programa de articulación con la media de la Dirección General, garantizando pertinencia y calidad 20. Realizar los respectivos productos correspondientes a la planeación curricular y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por éstas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por diez millones setecientos diecisiete mil setecientos setenta y tres pesos ($10.717.773) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($3.572.591) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de diecisiete (17) días, a partir del catorce (14) de noviembre del 2018, hasta el treinta (30) de noviembre del 2018, por valor de dos millones veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 2.024.468.00) m/cte., para un valor total del contrato de doce millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos m/cte. ($12.742.241.00) con nuevo plazo de tres (03) meses y diecisiete (17) días

Adición al contrato: Para un término de duración de siete (07) días, a partir del primero (01) de diciembre del 2018, hasta el 07 de diciembre del 2018, por valor de ochocientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesos ($833.605.00) m/cte., para un valor total del contrato trece millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/cte. ($13.575.846.00) con nuevo plazo de tres (03) meses y veinticuatro (24) días.

Adición al contrato: Para un término de duración de siete (07) días, a partir del ocho (08) de diciembre del 2018, hasta el 14 de diciembre del 2018, por valor de ochocientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesos ($833.605.00) m/cte., para un valor total del contrato catorce millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte. ($ 14.409.451.00) con nuevo plazo de cuatro (04) meses y un (01) día.

2. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1136 DEL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL 2018

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo : SEIS (6) MESES

Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2018

Scanned by CamScanner

Término de ejecución : TREINTA (30) DE JULIO DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PREOCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Seguir los lineamientos del programa de articulación con la media de la Dirección General, garantizando pertinencia y calidad 20. Realizar los respectivos productos correspondientes a la planeación curricular y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por éstas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos ($21.435.546) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($ 3.572.591) m/cte.

3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1078 26 DE ENERO DE 2017

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No

Scanned by CamScanner

AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA REGULAR.

Plazo : SIETE (07) MESES

Inicio de Ejecución : 01 DE FEBRERO DE 2017

Término de ejecución : 31 DE AGOSTO DE 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo Junio 30 de 2017. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintidós millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 24.279.745) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos ($ 3.468.535) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de un (01) mes quince (15) días, a partir del Primero (01) de septiembre de 2017, hasta el quince (15) de octubre de 2017, por un valor de cinco millones doscientos dos mil ochocientos tres pesos ($5.202.803.00) M/CTE.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No.

Scanned by CamScanner

Adición al contrato: Para un término de duración de veintidós (22) días, a partir del dieciséis (16) de Octubre de 2017, hasta el 07 de noviembre del 2017, por un valor de dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos ($ 2.543.592.00) M/CTE.

4. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1000 01 DE FEBRERO DE 2016

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR

Plazo : DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS

Inicio de Ejecución : 02 DE FEBRERO DE 2016

Término de ejecución : 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías , inconsistencias , novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información , como requisito responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a para la autorización del pago del periodo correspondiente ; 3. Implementar estrategias de enseñanza , aprendizaje , seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad ; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas , para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje , el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices , entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices ; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación ; 7.Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes, elementos y materiales de formación puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de formación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Atender la formación. de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 14. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 15. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 16. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 17. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 18. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 19. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 20. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra

Certificado SC-CER33

Scanned by CamScanner

documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 21. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 22. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y cuatro millones dos mil treinta pesos ($35.134.354) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos ($3.367.510) m/cte.

5. **Número y Fecha del Contrato** : N° 926 DEL 27 DE ENERO DE 2015.

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE Y DEMÁS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, REALIZANDO ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES (JRE).

Plazo : DIEZ (10) MESES TRES (3) DIAS

Inicio de Ejecución : 28 DE ENERO DE 2015

Término de ejecución : 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de formación . 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"; 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual , en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información ,tales como SOFIA plus GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas ,entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación .6.Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera , taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera. 7. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del líder del Programa JRE. 8. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación. 9. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa. 10. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Scanned by CamScanner

negocios y encadenamientos productivo con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales} y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada; para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veinte millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho pesos ($20.351.528) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones ochocientos cincuenta y tres mil dieciocho pesos ($2.853.018) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de Tres (03) meses, a partir del Primero (01) de septiembre de 2014, hasta el Treinta (30) de noviembre de 2014, por un valor de Ocho Millones Quinientos Cincuenta y

Scanned by CamScanner

logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 11. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa. 13. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2. 14. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 15. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y tres millones veintiún mil doscientos tres pesos ($33.021.203) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos ($3.269.426) m/cte.

El contrato fue sesionado por la contratista teniendo una ejecución hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo de 2014.

6. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1551 DEL 22 DE ENERO DE 2014

Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL ÁREA PECUARIA Y DEMÁS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.
Plazo	: SIETE (7) MESES CUATRO (4) DIAS
Inicio de Ejecución	: 27 DE ENERO DE 2014
Término de ejecución	: 31 DE AGOSTO DE 2014

Obligaciones Específicas del Contrato El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. e) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 1) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro

Certificado N SC-CER339

Scanned by CamScanner

Nueve Mil Cincuenta y Cuatro pesos ($8.559.054.00) M/cte, con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Dieciocho pesos ($2.853.018.00) M/cte

7. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1416 DEL 31 DE ENERO DE 2013

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGICA PECUARIA, AREA AVÍCOLA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO Y JUNIO DE 2013.

Plazo : CUATRO (4) MESES VEINTICINCO (25) DÍAS

Inicio de Ejecución : 05 DE FEBRERO DE 2013

Término de ejecución : 28 DE JUNIO DE 2013

Obligaciones Específicas del Contrato El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4 entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Aportar a la población beneficiaría de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 17 asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tempo correspondiente. 25.Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt,

Certificado No SC-CER33968

Scanned by CamScanner

la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.30. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (fa) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 31. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por trece millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos ($13.387.947) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos ($2.769.920) m/cte.

3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 432 11 DE JULIO DE 2012

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2012.

Plazo : CINCO (5) MESES

Inicio de Ejecución : 16 DE JULIO DE 2012

Término de ejecución : 15 DE DICIEMBRE DE 2012

Obligaciones Específicas del Contrato El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Aportar a la población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización

Certificado N SC-CER3396

Scanned by CamScanner

poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.13. Guardar absoluta reserva documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del sobre objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.17. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 25. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño 30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 31. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación a Riesgos Profesionales ARP POSITIVA. x. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres 3 meses e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

Valor: El valor del contrato es por trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos quince pesos ($13.446.215) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos ($2.689.243) m/cte.

9. **Número y Fecha del Contrato** : N° 139 DEL 2012

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES POR PERIODOS FIJOS, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y

Scanned by CamScanner

TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

Plazo	: Cinco (05) meses Once (11) días
Inicio de Ejecución	: 21 DE ENERO DE 2012
Término de ejecución	: 29 DE JUNIO DE 2012

Obligaciones **Específicas del Contrato OBLIGACIONES** DEL CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivo 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 5. Aportar a Ja población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 17. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 25. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño 30. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se

Certificado No. SC-CER339681

Scanned by CamScanner

encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y un mil pesos ($14.432.271) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos ($2.689.243) m/cte.

10. Número y Fecha del Contrato : N° 420 DEL 2011

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES POR PERIODOS FIJOS, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

Plazo : CINCO (05) MESES CINCO (05) DÍAS

Inicio de Ejecución : 13 DE JULIO DE 2011

Término de ejecución : 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. El CONTRATISTA que sea asignado por la Coordinación de Formación Profesional para impartir formación en cursos complementarios, deberá 1 cumplir con el cubrimiento de dicha formación. 2. Apoyar la elaboración de diseños curriculares, instrumentos1 de evaluación, apoyo a formulación de proyectos (Presentando periódicamente evidencias de avances en su gestión de conformidad con la tecnología medular del Centro), acciones de inducción, apoyo ara los conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, apoyo en cuanto la observación de las tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en_1 los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendí aje y programas curriculares vigentes. 4. El Contratista se obliga a convocar y organiza todo lo referente a formación complementaria 5. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 6. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de pro amas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formtivos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos d pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre cuando cum la con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Presentar una tasa máxima de deserción académica estudiantil del 10%. 9. Obligaciones específicas: 9.1) Cumplir con el objeto del contrato. 9.2 Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos:

ISO 9001 Certificado No SC-CER339681 IQNet

Scanned by CamScanner

productivos. 9.3) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al p ceso formativo y 1 productivo de los proyectos en ejecución. 9.4) Entregar el plan de ejecución mensual avances de los proyectos. 9.5) Aportar a la población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 9.6) Gestionar fuentes de recursos en especie o financiarlas para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 9.7) Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento.8) Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que s acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendic1 es y hallazgo en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. .9) Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 9.10) Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 9.11) Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentarla información al mismo. 9.12) Asistir a todas las reuniones programadas p or el subdirector del Centro o gestor del líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 9.13) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 9.14) Respetar y dar buen trato a los aprendices. 9.15) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 9.16) Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9.17) Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 9.18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 9.19) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 9.20) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 9.21) Participar en las convocatorias s de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9.22) Seleccionar estrategias de enseñanza aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 9.23) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 9.24) Legalizar la apertura de los cursos del Programa de 1 Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tempo correspondiente. 9.25) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 9.26) Reporta en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 9.27) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9.28) Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 9.2) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Valor: El valor del contrato es por once millones seiscientos unos mil doscientos treinta y tres pesos ($11.601.233) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($2.245.400) m/cte.

11. Número y Fecha del Contrato : N° 170 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011

Objeto : CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES Y DE APOYO A LA GESTION POR PERIODOS FIJOS, PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION PROFESIONAL POR PROYECTOS, EN LA LINEA TECNOLOGICA DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION - RED - TECNOLOGIAS PECUARIA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR

Scanned by CamScanner

SENA

Plazo	: CUATRO (04) MESES VEINTE (20) DÍAS
Inicio de Ejecución	: 11 DE FEBRERO DE 2011
Término de ejecución	: 30 DE JUNIO DE 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. El CONTRATISTA que sea asignado por la Coordinación de Formación Profesional para impartir formación en cursos complementarios, deberá cumplir con el cubrimiento de dicha formación. 3. Apoyar la elaboración de diseños curriculares, instrumentos de evaluación, apoyo a formulación de proyectos (Presentando periódicamente evidencias de avancen su gestión de conformidad con la tecnología medular del Centro), acciones de inducción, apoyo para los conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, apoyo en cuanto la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 4. Cumplir con el pago de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 5. Realizar mensualmente el registra en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 6. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 7. Ingresar al Aplicativo Sofía Plus, los juicios evaluativos una vez finalizado las competencias de acuerdo con los resultados de aprendizaje. 8. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 9. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 10-_ Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación por proyectos y formación en competencias laborales. 11. Sele donar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el curso complementario y el enfoque metodológico adoptado. 12. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 13. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y pro ramas curriculares vigentes. 14. Presentar una tasa máxima de deserción académica estudiantil del 5% 15. El instructor deberá reportar mensualmente como mínimo 4 cursos complementarios, con una formación promedio de 35 aprendices por curso y una duración mínima de 40 horas por curso. Para duración inferior se requiere autorización previa de la ordenadora del gasto 16. Legalizar la apertura de los ¡cursos complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 17. El Contratista se obliga a convocar y organizar todo lo referente a formación complementaria. 18. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 19. Respetar y dar buen trato a los alumnos. 20. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 21. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 22. Presentar los informes mensuales de la, gestión realizada. 23. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivé O del contrato estatal. 24. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 25. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 26.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 27. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 28. Las demás [illegible] asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 530

Valor: El valor del contrato es por trece millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta siete pesos ($13.066.667) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios dos millones ochocientos mil pesos ($2.800.000) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los siete (07) días del mes de diciembre del 2018

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Harby Enrique Quintero Espitia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo

Scanned by CamScanner